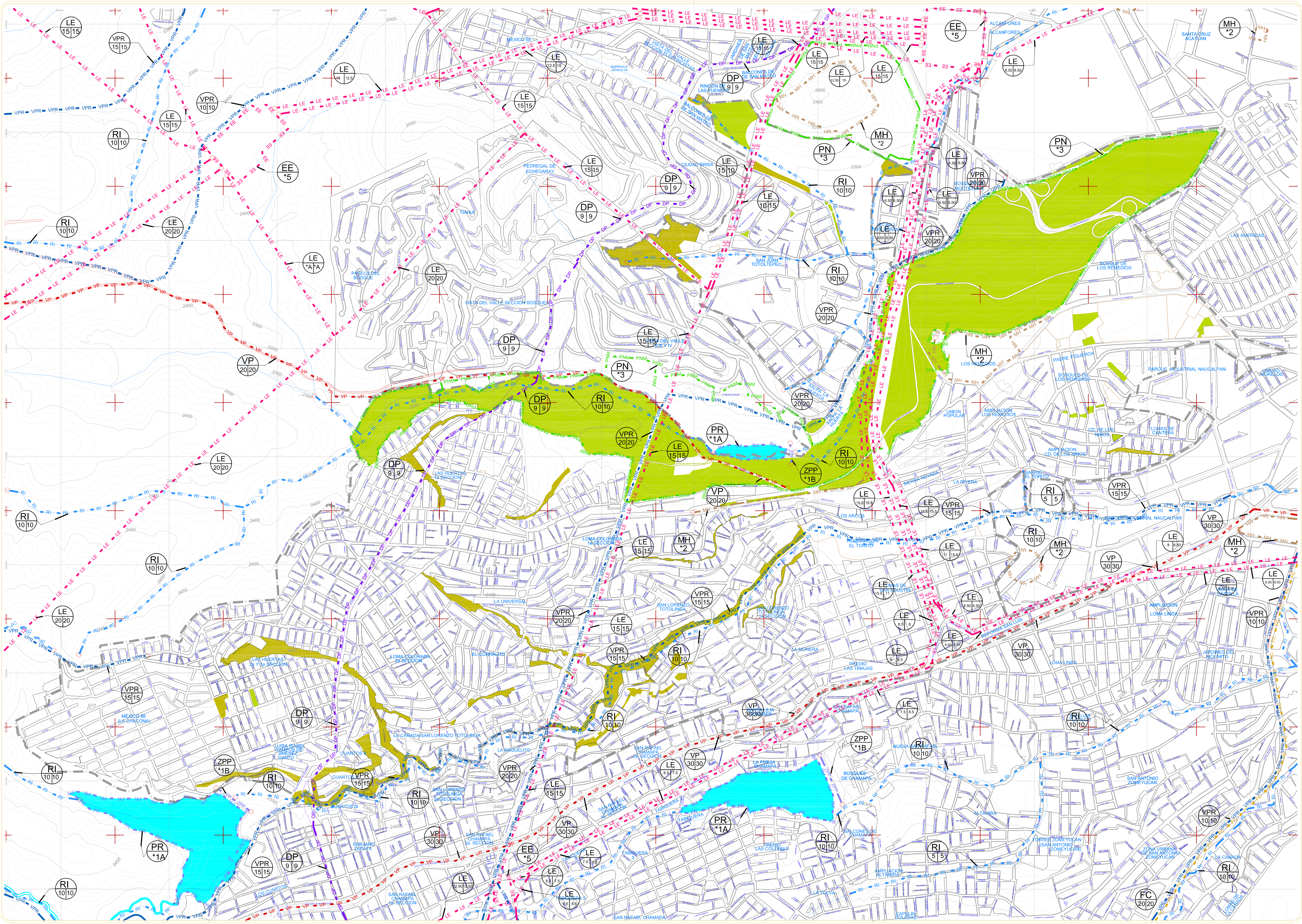

ESCALA 1: 7500

0 50 100 150 200 300 500 MTS.

LOCALIZACIÓN

NORTE

## SIMBOLOGÍA BÁSICA

LÍMITES

- ESTATAL
- MUNICIPAL
- DISTRITAL
- EJIDAL

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- DUCTO DE PEMEX
- LÍNEA DE ALTA TENSIÓN
- DUCTO LOMAS VERDES
- DUCTO DE GAS NATURAL
- MINA

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- CARRETERA
- FERROCARRIL

MEDIO FÍSICO

- CORRIENTES PERENNES
- PRESAS O VASOS
- BARRANCAS PROTEGIDAS
- ÁREAS VERDES
- CURVAS DE NIVEL

## SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- CA — DERECHO DE VÍA CARRETERA RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- VP — DERECHO DE VÍA VIALIDAD PRIMARIA RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- FC — DERECHO DE VÍA LÍNEA FÉRREA RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- DP — DERECHO DE VÍA DUCTOS PETROQUÍMICOS RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- RI — DERECHO DE VÍA RÍOS Y ARROYOS RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- AC — DERECHO DE VÍA DE ACUEDUCTOS RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- LE — DERECHO DE VÍA LÍNEA ELÉCTRICA RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- VPR — DERECHO DE VÍA DE VIALIDADES PROPUESTAS RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- LÍMITE DEL ELEMENTO O CAMBIO DE LA SECCIÓN DEL DERECHO DE VÍA
- PR — RIBERA O ZONA FEDERAL RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- ZPP — ZONAS DE PROTECCIÓN DE PRESAS RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- PT — ZONA DE PROTECCIÓN DE PLANTA TRATADORA RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- MH — ÁREA DE PRESERVACIÓN DE ZONAS Y MONUMENTOS ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- PN — ZONA DE PROTECCIÓN DE PARQUES NACIONALES Y ESTATALES RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- AE — ZONA DE PROTECCIÓN DE AEROPUERTO ATIZAPÁN DE ZARAGOZA RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- EE — ZONA DE PROTECCIÓN DE ESTACIÓN ELÉCTRICA RESTRICCIÓN ABSOLUTA
- DV — ZONA DE RESTRICCIÓN POR PROYECTO VIAL RESTRICCIÓN ABSOLUTA

ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCIÓN
SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA MEDIDO EN METROS A PARTIR DEL EJE DE SIMETRÍA DEL ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCIÓN

*A SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA SUJETA A PRECISIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE

*PVPN* SE DEBERÁ REVISAR EL PROYECTO VIAL PUNTUAL ESPECÍFICO SEGÚN EL NÚMERO DE PLANO INDICADO

ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCIÓN
ZONA DE RESTRICCIÓN SUJETA A PROYECTO VIAL ESPECÍFICO QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE

*1A FRANJA PERIMETRAL DE 10 METROS CONTIGUA AL ELEMENTO MEDIDA A PARTIR DEL NIVEL DEL NIVEL DE AGUA MÁXIMAS ORDINARIAS (NAMO)

*1B ZONA DE PROTECCIÓN DE PRESAS QUE AL EFECTO DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA)

*2 ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES (INBA)

*3 ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

*4 ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)

*5 ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)

*6 ZONA DE RESTRICCIÓN SUJETA A PROYECTO VIAL ESPECÍFICO QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE

- PRINCIPALES ÁREAS VERDES PARQUES Y JARDINES
- BARRANCAS PROTEGIDAS
- BARRANCAS DESPROTEGIDAS
- PRINCIPALES EQUIPAMIENTOS

NOTA: LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA ES GENERAL E ILUSTRATIVA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES DE DESARROLLO URBANO

DATOS DE APROBACIÓN

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

LOS REMEDIOS
RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES

7RDLR